

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2020-00038-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de AUMENTO DE ALIMENTOS, informándole no se ha obtenido respuesta sobre el requerimiento a la empresa de la certificación laboral del demandado. Sírvese proveer. Riohacha, D. T. y C., Septiembre 08 de 2021.

RICARDO LOPEZ

SUAREZSECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL
DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Septiembre ocho (08) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE	LUCENIS TORRES DUARTE.
DEMANDADO	JANEL ENRIQUE COTES GUERRERO
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA Y SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
RADICADO	44-001-31-10-001-2020-00038-00

Visto el anterior informe, atendiendo a lo comunicado al Despacho por parte del Secretario, como quiera que no se ha obtenido respuesta sobre la certificación laboral del demandado, la cual constituye una prueba precisa con el fin de poder esta dispensadora judicial fallar en derecho, en aras a establecer si las condiciones del demandado han cambiado, y con ello determinar si se accede a las pretensiones de la demandante, este despacho dispone:

- Aplazar la diligencia de audiencia virtual programada para el día de hoy ocho (08) de Septiembre del 2021 a la hora de las tres (3:00 pm) de la tarde.

- Señalar **el día veintiocho (28) de Octubre de 2021**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

